



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)

DECRETO.- Por el que se acuerda convocar el **CONCURSO DE SELFIES ASOCIADO A LA II RUTA DE LA TAPA DE VILLA DEL RÍO** y se aprueban sus Bases.

CONSIDERANDO.- La propuesta elaborada desde esta Alcaldía, que tiene por objeto la promoción y desarrollo económico de nuestro pueblo, por la que se insta la organización y convocatoria del **CONCURSO DE SELFIES ASOCIADO A LA II RUTA DE LA TAPA DE VILLA DEL RÍO**.

VISTAS.- las Bases propuestas, que a continuación se transcriben:

**BASES DEL CONCURSO DE SELFIES ASOCIADO A LA II RUTA DE LA TAPA DE VILLA DEL RÍO.
OCTUBRE 2017**

1. PARTICIPANTES.

a. Puede participar en esta convocatoria cualquier persona mayor de edad, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia que haya participado en la II Ruta de la Tapa de Villa del Río. Quedan excluidos de la participación en este concurso tanto los organizadores de este evento, como cualquier persona que colabore profesionalmente en la organización del concurso de fotografía.

2. TEMA DEL CONCURSO.

a. El concurso consta de dos modalidades y tiene cabida en este concurso, de forma integral, parcial o en detalle, según la modalidad a la que pertenezca:

* **CONCURSO GAFAS DE SOL:** Cualquier fotografía que haga visible una de las tapas de la II Ruta de la Tapa de Villa del Río, junto con una o varias personas utilizando gafas de sol (hashtag para el concurso **#RutaTapaVDRgafasol**)

* **CONCURSO COCA-COLA:** Cualquier fotografía que haga visible una de las tapas de la II Ruta de la Tapa de Villa del Río, junto con una o varias botellas abiertas de cualquier modalidad de la marca Coca-Cola (Coca-Cola, Fanta, Nestea, Sprite, Aquarius)(hashtag para el concurso **#RutaTapaVDRcocacola**).

b. En todo caso, quedará reservada para el Excmo. Ayuntamiento, la interpretación de si la fotografía presentada puede catalogarse, o no, incluida en el concurso.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

a. ADMISIÓN DE OBRAS

1. Para concursar será necesario que los participantes publiquen su foto en su propia cuenta de facebook o twitter con el hashtag **#RutaTapaVDRgafasol** o **#RutaTapaVDRcocacola** según el concurso en el que quieran participar **y además**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

51E6 BD8D B123 7172 9AB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2017
Organismo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2017



51E6BD8DB12371729AB4

Num. Resolución:
2017/00001388

Insertado el:
05-10-2017

la publiquen en la cuenta de facebook o twitter del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río dentro del siguiente plazo: desde las 12 horas del día 12 de octubre hasta las 24 horas del día 23 de octubre de 2017.

2. Las fotografías deben ser inéditas y originales. No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción, al propio participante del concurso. Los participantes garantizan que las fotografías presentadas al concurso son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido. Los participantes acuerdan mantener indemne al Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río de cualquier responsabilidad, pérdida, coste o daño que pudiera sufrir como resultado de reclamaciones, demandas o resoluciones judiciales o administrativas establecidas frente al Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río en relación con el incumplimiento de este punto por parte de los participantes.
3. Cada participante podrá presentar cuantas fotografías estime oportuno por categoría siempre que se ajusten a los criterios de participación del concurso.
4. Para las fotografías en las que aparezcan terceras personas reconocibles, especialmente en el caso de menores, los concursantes deberán tener autorización de las mismas o de sus representantes legales. La organización se reserva el derecho a pedir una carta firmada por dichas personas, autorizando el uso de su imagen.
5. La organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso las fotografías presentadas en los siguientes casos:
 - a) Cuando las fotografías no cumplan con alguno de los puntos contenidos en los requisitos de participación.
 - b) Cuando las fotografías no se adapten a la temática del Concurso.
 - c) Cuando las fotografías no reúnan un mínimo de requisitos de calidad técnica o artística a juicio de la organización.
 - d) Cuando las fotografías pudieran resultar de mal gusto u ofensivas por su contenido a juicio de la organización.
 - e) Cuando las fotografías no alcancen el mínimo establecido en los requisitos técnicos.
 - f) Cuando se trate de fotografías que hayan resultado premiadas en otros concursos de Fotografía.

b. Requisitos técnicos.

i. Formato .jpg o .png.

ii. Es recomendable disponer de una versión en alta de la fotografía presentada por si fuera seleccionada como finalista o premiada y llegara a formar parte de alguna exposición.

4. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONCURSO.

El Concurso se desarrollará a través de Internet y tendrá un ámbito nacional.

5. ENTIDADES COLABORADORAS

Tras contactar con diversas empresas para solicitar su patrocinio para con el concurso de Selfies asociado a la II Ruta de la Tapa de Villa del Río, han accedido a colaborar con el Excmo. Ayuntamiento y de la forma que más abajo se especifica, las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

51E6 BD8D B123 7172 9AB4



51E6BD8DB12371729AB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2017
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2017

Num. Resolución:
2017/00001388

Insertado el:
05-10-2017

- **ÓPTICA VILLA DEL RÍO** (Pedro Muñoz García, con NIF:52964293P y domicilio fiscal en C/ Pablo Picasso 10, 14640-Villa del Río (Córdoba)): Donará unas gafas de sol deportivas a uno/a de los dos ganadores del concurso de "Selfies gafas de sol".
- **ÓPTICA ALTAVISIÓN** (María Pilar Ortiz García, con NIF: 53592628Y y domicilio fiscal en C/ Alta 70, 14640-Villa del Río (Córdoba)): Donará unas gafas de sol Raiban o similares a uno/a de los dos ganadores del concurso de "Selfies gafas de sol".
- **COCA-COLA** (Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U., con CIF: B-86561412 y domicilio social en C/ Ribera del Loira 20-22 Planta 2ª, 28042-Madrid): Donará a los dos ganadores del concurso de "Selfies Coca-Cola" una lata de refresco de 330cl de cualquiera de sus marcas y variedades, por cada centímetro de altura de dicho ganador/a.

A cambio de su colaboración, el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río incluirá en toda la publicidad que se haga del evento, independientemente del soporte de la misma, el logotipo que dichas marcas nos han facilitado y/o el nombre de su empresa, que aparecerá en el apartado "patrocinadores".

6. SELECCIÓN DE OBRAS Y CALENDARIO DE VOTACIÓN.

Las fotografías presentadas por los concursantes se publicarán en la página de Facebook y Twitter del Excmo. Ayuntamiento Villa del Río.

Facebook: Ayuntamiento Villa del Río
Twitter: @VilladelRioAyto

El **plazo para votar** las fotografías que se hayan publicado en la cuenta de facebook o twitter del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, será **desde las 12 horas de día 12 de octubre hasta las 24:00 horas del día 29 de octubre de 2017**. Entre todas las fotos participantes las 2 más votadas en cada una de las modalidades del concurso (las que más "Me gusta" alcancen), serán las que opten al premio. Una vez conocidas las fotografías premiadas, se informará al autor/es a través de mensaje en Facebook. En el caso de que el ganador del premio convocado no pudiera ser localizado en los siete días naturales siguientes a la resolución, el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río decidirá si declara desierto el premio o si selecciona una/s nueva/s fotografía/s, adjudicando de nuevo el premio/s concedido a la siguiente fotografía con más "Me gusta" según la modalidad correspondiente.

7. PREMIOS.

Los dos ganadores de cada modalidad del concurso de fotografía, obtendrán cada uno, los siguientes premios:

- **Modalidad Gafas de Sol:** Unas gafas de sol Raiban o similares, cedidas por Óptica Altavisión para una de las dos fotografías con más "me gusta" y unas gafas de sol deportivas cedidas por Óptica Villa del Río para otra de las dos fotografías con más "me gusta".

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

51E6 BD8D B123 7172 9AB4



51E6BD8DB12371729AB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2017
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2017

Num. Resolución:
2017/00001388

Insertado el:
05-10-2017

- **Modalidad Coca-Cola:** Su altura en latas de Coca-Cola, es decir, una lata de 330 cl de cualquier producto de la marca Coca-Cola (variedad y sabor a elegir) por cada centímetro de altura del ganador/a.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otro artículo salvo los aquí descritos.

Se hará una entrega de premios cuya fecha y hora, que se concretará posteriormente, se publicarán en el tablón de anuncios, página web y redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, así como radio y/o televisión local y cuantos medios se estimen oportunos para darle la mayor difusión posible.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los ganadores del concurso de fotografías cederán los derechos de reproducción, comunicación, distribución, transformación y divulgación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, de manera permanente. En virtud de la cesión aquí recogida, el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, podrá ejercitar los derechos cedidos a través de los portales de Internet de los cuales sea titular o en cualquier otro medio de comunicación o publicación propia o de terceros.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

10. ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS BASES.

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

11. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río se reserva la potestad única y exclusiva de interpretar las presentes bases, así como de modificarlas en el caso de que lo considerara necesario, con el objetivo de permitir un adecuado desarrollo de la actividad, sin menoscabo de las condiciones de concurrencia justa entre los/as diferentes participantes.

Código seguro de verificación (CSV):

51E6 BD8D B123 7172 9AB4



51E6BD8DB12371729AB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2017
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2017

Num. Resolución:
2017/00001388

Insertado el:
05-10-2017



Por el presente, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar el **CONCURSO DE SELFIES ASOCIADO A LA II RUTA DE LA TAPA DE VILLA DEL RÍO.**

Segundo.- Aprobar las Bases que han de regir el mismo y relacionadas más arriba.

Tercero.- Háganse públicas la Convocatoria y las Bases mediante anuncios en los lugares de costumbre, medios de comunicación habituales y sitios web.

En Villa del Río, (Fecha y Firma electrónica).

DOY FE

LA SECRETARIA

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

51E6 BD8D B123 7172 9AB4



51E6BD8DB12371729AB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2017
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2017

Num. Resolución:
2017/00001388

Insertado el:
05-10-2017